



## ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Y

LA UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)

19 de enero de 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'P' or similar character.

**ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP) Y LA UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)**

**ENTRE:**

**DE UNA PARTE: LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP)**, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, creada por la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, con sus oficinas principales ubicadas en la calle Pedro A. Lluberes, esquina Rodríguez Objío, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, teléfono No. 809 682-7407, página portal: [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do); debidamente representada por su Directora General, **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0081375-7, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; institución que en lo adelante del presente Convenio se denominará **CONTRATACIONES PÚBLICAS** o por su nombre completo, indistintamente.

**Y**

**DE LA OTRA PARTE: LA UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)**, institución universitaria privada sin fines de lucro, organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley No. 139-01, creada mediante el decreto 2985 del Poder Ejecutivo, con domicilio social en la Avenida Máximo Gómez, No.72, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Rector **DR. FRANKLYN HOLGUÍN HACHÉ**, dominicano, mayor de edad, abogado, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0197183-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, entidad que en lo adelante del presente Convenio se denominará **UNAPEC**, o por su razón social completa; Para todos los fines y consecuencias del presente Convenio cuando fueren designados conjuntamente, **CONTRATACIONES PÚBLICAS** y **UNAPEC** se denominarán **LAS PARTES**, reconociéndose mutuamente capacidades jurídicas y de obra suficientes como para celebrar el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional.

**PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO:** Que, la República Dominicana está comprometida con la transparencia activa y las buenas prácticas en la Administración Pública General, en el objetivo de mejorar la gobernabilidad y de lograr un compromiso con los distintos sectores económicos, sociales y académicos del país, en favor de un Estado de Derecho Democrático, como ordena la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones del 18 de agosto de 2006, que crea la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, como dependencia del **Ministerio**

de Hacienda, entidad que funge como Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, tiene el mandato legal para apoyar programas, proyectos y actividades académicas tendentes a concienciar personas sobre la importancia del conocimiento de su normativa y otras leyes vinculadas, en procura de una mayor transparencia y eficiencia de los procesos de compras y contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO:** Que, **CONTRATACIONES PÚBLICAS** desde el año 2012 realiza un ejercicio de transparencia activa incorporando a todos los actores del sistema de compras y contrataciones públicas, como son: proveedores, MIPYME, mujeres, discapacitados, y sectores productivos nacionales a quienes capacita y ofrece asistencia técnica, incorporando al mismo tiempo a la sociedad a través de las Comisiones de Veeduría que han sido creadas con el auspicio de la Presidencia de la República.

**CONSIDERANDO;** Que, **CONTRATACIONES PÚBLICAS** ha desarrollado un modelo de compras públicas sostenibles e inclusivas que ha caracterizado al gobierno dominicano, y su política de democratización y de acceso al mercado público, ha promovido la participación de las MIPYME, mujeres, sectores productivos y personas con algún tipo de discapacidad, lo que ha llamado la atención en la comunidad internacional por su enfoque único y participativo involucrando a la sociedad a través de distintos mecanismos, que ha beneficiado de manera especial a las mujeres trabajadoras y empresarias dominicanas y democratizando el acceso a las compras públicas. Asimismo, que **CONTRATACIONES PÚBLICAS** tiene como uno de sus ejes de trabajo, posicionar el país en foros nacionales e internacionales donde se debatan temas de fortalecimiento institucional, mejora de la gestión, promoción de la transparencia y combate a la corrupción, temas que también son debatidos por las instituciones académicas del país.

**CONSIDERANDO:** Que, la **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)** tiene entre sus objetivos principales los siguientes:

- Aportar al mercado de trabajo los recursos humanos idóneos para satisfacer la demanda de las actividades industriales, comerciales, administrativas y de servicios.
- Formar profesionales a nivel técnico superior, tecnólogo, grado y posgrado, de acuerdo con las exigencias nacionales e internacionales de la ciencia y la tecnología.
- Preparar y especializar profesionales en aquellas tecnologías necesarias para el desarrollo industrial y empresarial.
- Promover la formación integral, a través de la docencia, el estudio, la divulgación, la extensión y la educación continuada.

**CONSIDERANDO:** Que, la **UNIVERSIDAD APEC** ha logrado convertirse en la pionera de Educación Superior, no sólo en la formación profesional a nivel de grados y posgrados en el área de negocios, servicios y tecnología, sino también, en programas de Educación Continuada y proyectos de desarrollo empresarial a través de sus Centros Asociados adscritos a los Decanatos, mediante la realización de seminarios, cursos, certificaciones y diplomados y programas de responsabilidad social empresarial.

**CONSIDERANDO:** Que, **AMBAS PARTES** han manifestado la importancia de establecer relaciones de colaboración en beneficio del desarrollo del país, la empresa, el Estado y

la universidad, por lo cual conviene, además, propiciar el desarrollo de investigaciones aplicadas, consultorías, asesorías, que permitan a estudiantes y docentes vincularse a la empresa con el propósito de ejecutar proyectos encaminados a contribuir a la mejora y/o solución de problemas, conforme a necesidades identificadas mutuamente.

**CONSIDERANDO:** Que, entre **CONTRATACIONES PÚBLICAS** y **UNAPEC**, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración en fecha 24 de abril de 2017, mediante el cual se desarrolló de manera conjunta el Diplomado en **INTEGRIDAD CORPORATIVA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**, el cual fue diseñado e impartido exitosamente, a partir de los estándares de tecnología de la información, con el objetivo de fortalecer tres áreas de conocimiento: buen gobierno, integridad y transparencia.

**CONSIDERANDO:** Que, **CONTRATACIONES PÚBLICAS** y **UNAPEC**, acordaron en el Artículo Octavo, de dicho Convenio solicitar la participación de terceros para colaborar a la financiación, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los proyectos y programas relacionados con el desarrollo de capacidades y conocimientos para fortalecer la transparencia y buen gobierno.

**CONSIDERANDO:** Que, **AMBAS PARTES** con la firma del presente Acuerdo de Colaboración contribuyen al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica con proyecciones internacionales, con la participación de docentes extranjeros.

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo anterior, **CONTRATACIONES PÚBLICAS** y **UNAPEC** han manifestado su disposición de arribar a un Acuerdo mediante el cual desarrollarán un plan de capacitación conjunta, dirigido a empresas del sector público, empresas del sector privado y la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer tres áreas de conocimiento: buen gobierno, integridad y transparencia, a través del Diplomado: **EN INTEGRIDAD CORPORATIVA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**.

**POR TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, según las siguientes Declaraciones y Cláusulas, **LAS PARTES**:

#### **HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVOS.** - El presente Acuerdo tiene por finalidad, contribuir con el fortalecimiento y las relaciones interinstitucionales entre la **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)** y la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** para fomentar, formular, y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- a) investigación científica;
- b) capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- c) movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores;
- d) cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales;
- e) difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología;

- f) desarrollo de actividades de capacitación y de vinculación con el sistema nacional de contratación pública, el portal transaccional como: transparencia, acceso, cumplimiento y participación;
- g) intercambio por tiempo limitado de estudiantes, profesores e investigadores;
- h) participación en proyectos y programas de investigación y desarrollo bilaterales y multilaterales que conlleven al fortalecimiento del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas;
- i) asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de investigación y docencia sobre las normativas y prácticas nacionales vinculadas a las compras y contrataciones públicas, el portal transaccional y los comportamientos éticos en los distintos actores del sistema nacional de contrataciones públicas;
- j) intercambio de libros, publicaciones y material para la docencia e investigación;
- k) participación de personal de contrataciones públicas y de APEC como docentes o como participantes y conferencistas, en las actividades que se organicen según sea el interés para ambas partes;
- l) participación y administración de los recursos obtenidos.

Además, de establecer un mecanismo de colaboración entre las partes, en lo relacionado a la participación conjunta en proyectos de desarrollo a través de los decanatos y los centros asociados y capacitación en programas de Educación Continuada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMPROMISO DE LAS PARTES.** - Para la funcionalidad del Acuerdo, la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** se compromete a:

- a) Considerar los servicios profesionales de la **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)** para el diseño y desarrollo de programas bajo la modalidad de educación continuada, ajustada a las necesidades propias de capacitación de su capital humano, en atención a sus operaciones, conforme las políticas de la universidad.
- b) Organizar capacitaciones en talleres, cursos, presentaciones, seminarios y diplomados sobre: compras públicas: procesos y portal transaccional; emprendimiento y MIPYME; integridad corporativa; transparencia y administración pública; participación y buen gobierno,
- c) Aportar con técnicos profesionales del área para el desarrollo de talleres, cursos, presentaciones, seminarios y diplomados citados en el lineal a).
- d) Ofrecer todas las informaciones y documentos necesarios para el desarrollo de los programas.
- e) Incentivar al personal administrativo, docente y estudiantes, sobre los temas: compras públicas; procesos y portal transaccional; emprendimiento y MIPYME; integridad corporativa; transparencia y administración pública; participación y buen gobierno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Por su parte la **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)** se compromete a:

- a) Poner a disposición las capacidades formativas para el diseño ajustado de programas de educación continua, en atención a las necesidades propias de



**CONTRATACIONES PÚBLICAS**, incluyendo ofertas bajo la modalidad “in house” y horarios conforme las posibilidades de ambas partes.

- b) Promover entre el personal administrativo, docente y estudiantes las nuevas regulaciones e informaciones sobre los procesos de compras públicas, compras sostenibles y/o medioambientales y el portal transaccional.
- c) Ofrecer a **CONTRATACIONES PÚBLICAS** la oportunidad de utilizar sus espacios físicos para impartir capacitaciones, talleres, cursos, seminarios, diplomados, realizar presentaciones y/o convocatorias, previa solicitud por escrito y sujeto a la disponibilidad de espacio en las instalaciones de **UNAPEC**.
- d) Incluir en las áreas de economía, ingeniería, negocios, emprendimiento, arquitectura, derecho, entre otras afines, los talleres, cursos, presentaciones, seminarios y diplomados sobre: compras públicas, integridad corporativa, transparencia, participación y buen gobierno.
- e) Colaborar con **CONTRATACIONES PÚBLICAS** en la consecución de los fines y objetivos del presente Acuerdo, incluyendo la administración de recursos.

**ARTÍCULO CUARTO: FINANCIACION.** - La **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** y la **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)**, se comprometen en base a una justa reciprocidad, intentar recabar fondos de financiación externa, que serán utilizados para apoyar las actividades acordadas en el marco del presente Acuerdo. Asimismo, los costos de los programas como Diplomados, se aplicarán de común acuerdo, sin perjuicio de la inversión de **UNAPEC** y serán cubiertos por **CONTRATACIONES PÚBLICAS**, previo acuerdo y factura de **UNAPEC**, o por patrocinios gestionados por **CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

**ARTÍCULO QUINTO: AMBAS PARTES**, se comprometen a identificar proyectos específicos de mutuo interés; para cada proyecto elaborarán acuerdos específicos que se anexarán al presente Acuerdo de colaboración. En ellos se establecerá el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros; además, de apoyar con sus respectivos recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.

**ARTÍCULO SEXTO: REALIZACIÓN DE DIPLOMADO.** Para la realización de la Segunda Edición del Diplomado en: **INTEGRIDAD CORPORATIVA, TRANSPARENCIA y BUEN GOBIERNO**, a solicitud de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)** y el **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)**, se han comprometido a patrocinar y en lo posible, ediciones subsiguientes y a realizar el pago de dichos patrocinios a **UNAPEC**.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Como parte de la contribución de a la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)** Otorgaron diez (10) cupos como también al **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)**, quienes deberán cumplir con todos los requisitos de admisión del programa de estudio para el cual aplique, así como ajustarse a las condiciones y disposiciones establecidas en las reglamentaciones de la **UNAPEC** a través de Educación Continuada.

**ARTÍCULO OCTAVO: AMBAS PARTES**, se comprometen a desarrollar la Segunda Edición del Diplomado en: **INTEGRIDAD CORPORATIVA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**, en los términos y compromisos siguientes:

- a) La **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)**, se compromete a prestar los servicios profesionales de la **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)** para desarrollo del citado Diplomado. Asimismo, se compromete a tratar directamente con la **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)** y el **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)**, instituciones que aportarán los fondos necesarios para la realización del Diplomado y de futuras ediciones, las condiciones de pago del mismo.
- b) La **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)**, se compromete a realizar todos los pagos que se requieran efectuar para llevar a cabo el Diplomado. Esto incluye: pago de docentes nacionales e internacionales, materiales, transportes, refrigerios, almuerzos, el uso de las instalaciones universitarias, publicidad, grabación de los módulos.
- c) **UNAPEC** realizará una evaluación de cada módulo, del diplomado en general y de su organización, y la remitirá a la Dirección General de Contrataciones Públicas y a cada profesor, en un período no mayor a 15 días luego de concluir el Diplomado.
- d) **LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP)**, se compromete a promover, a coordinar el desarrollo del Diplomado, la participación de los docentes nacionales e internacionales y la participación activa de la **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)**, el **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)** y los demás participantes.

**ARTÍCULO NOVENO: PRESUPUESTO.** La **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)** elaborará y ejecutará un presupuesto con la aprobación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** y se creará una reserva de fondos para futuras ediciones del diplomado u otras capacitaciones.

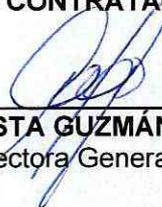
**ARTÍCULO DÉCIMO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo entrará en vigencia a la fecha de su firma y tendrá una duración de un año, al final del cual se evaluará el logro de los objetivos. La vigencia podrá ser suspendida, si una de **LAS PARTES** así lo notifica, a través de documento escrito, con tres (03) meses de anticipación, su deseo de finalizarlo. Sin embargo, la terminación del presente Acuerdo de Colaboración no afectará la marcha y conducción de actividades específicas en operación que involucren compromisos con otras entidades, tales como contratos de asesoría, consultoría y similares.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para la solución de cualquier conflicto que ocurriese como consecuencia de la interpretación, formalización y ejecución del presente Acuerdo, **LAS PARTES** se comprometen a resolver directamente mediante la negociación y/o la conciliación, los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que pudieran surgir en la planificación o ejecución de los trabajos comunes. En caso de no ser posible, se regirán por las disposiciones establecidas en el marco del Derecho Común.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: BUENA VOLUNTAD:** En adición al principio de coordinación de la administración pública y de lealtad institucional, este convenio se suscribe bajo el criterio de colaboración y buena voluntad entre **LAS PARTES**, de forma espontánea y con un alto contenido de responsabilidad institucional.

**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE**, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, y otro para el notario actuante, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

**POR:**  
**LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP)**



**DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**  
Directora General

**POR:**  
**LA UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)**



**DR. FRANKLYN HOLGUÍN HACHÉ**  
Rector

Yo, **LIC. ROSA ELVIRA ESCOTO DE MATOS**; Abogado Notario Público de los número para el Distrito Nacional; dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174117-1, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; Matrícula 5782, con estudio profesional abierto en la calle Manuel María Valencia, local marcado con el No. 23-Sur, urbanización Los Prados, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; **CERTIFICO y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS** y **DR. FRANKLYN HOLGUÍN HACHÉ**; de generales y calidades que constan en el presente documento, personas a quienes **DOY FE** conocer y quienes me declaran bajo la fe del juramento que estas son las mismas firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, lo cual pude comprobar al verificarlas con las que están estampadas en sus respectivos documentos de identidad. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).



**LIC. ROSA ELVIRA ESCOTO DE MATOS**  
Abogada Notario  
Matrícula 5782

